



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **016PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **25/10/23**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **02/11/23**

CATEGORÍA: **PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **ENFERMERÍA**

DEPARTAMENTO: **ENFERMERÍA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D^a Francisco Javier Pérez Frías

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D^a Inmaculada Lupiáñez Pérez

VOCAL,

D./D^a Gabriel Aguilera Manrique

VOCAL,

D./D^a Juan Carlos Morilla Herrera

VOCAL,

D./D^a Francisca Villa Estrada

En Málaga, a 17 ENERO 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

HORA: 08:30

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

SIN INCIDENCIAS

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

- La actividad asistencial, docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes comisiones.
- Otros Méritos académicos y de gestión.

2ª Fase: Prueba presencial

- La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las bases de la convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- La capacidad para la exposición y el debate.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Fecha: 13 FEBRERO 2024.

Hora: 10:30 h.

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D^a Francisco Javier Pérez Frías

VOCAL SECRETARIO/A

D./D^a Inmaculada Lupiáñez Pérez

VOCAL

D./D^a Gabriel Aguilera Manrique

VOCAL

D./D^a Juan Carlos Morilla Herrera

VOCAL

D./D^a Francisca Villa Estrada